

**MEMORANDUM N° 47-2021SUNAT/8B7000**

A : **LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ**  
Intendente Nacional de Administración

DE : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**  
Gerente de Gestión de Contrataciones

ASUNTO : Estandarización para la contratación de la suscripción de los softwares de la marca JIRA Data Center y CONFLUENCE Data Center.

REFERENCIA : a) Informe Técnico de Estandarización N° 24-2021-SUNAT/1U4100  
b) Informe N° 28-2021-SUNAT/8B7100  
c) Memorándum Electrónico N° 0014-2021-1U4100

FECHA : 02 de julio de 2021

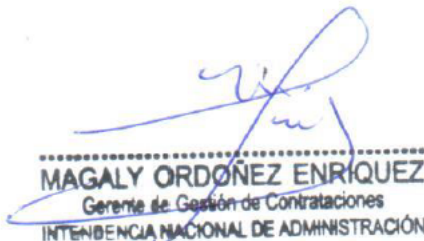

---

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones suscribió el Informe Técnico que sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación de la suscripción de los softwares de la marca JIRA Data Center y CONFLUENCE Data Center.

En virtud de lo señalado en el informe de la referencia a), la División de Programación y Gestión, a través del documento b) de la referencia, recomendó la aprobación de la estandarización solicitada, la misma que cuenta con opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia Nacional y los documentos que la sustentan, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,



**MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**  
Gerente de Gestión de Contrataciones  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MOE/HAC/RAG/DCF.  
c.c.: División de Programación y Gestión